



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3056
25 de febrero de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3056a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 25 de febrero de 1992, a las 11.20 horas

Presidente: Sr. PICKERING (Estados Unidos de América)

Miembros:

Austria	Sr. HOHENFELLNER
Bélgica	Sr. NOTERDAEME
Cabo Verde	Sr. BARBOSA
China	Sr. LI Daoyu
Ecuador	Sr. AYALA LASSO
Federación Rusa	Sr. VORONTSOV
Francia	Sr. MERIMEE
Hungría	Sr. ERDOS
India	Sr. MENON
Japón	Sr. HATANO
Marruecos	Sr. SNOUSSI
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. RICHARDSON
Venezuela	Sr. ARRIA
Zimbabwe	Sr. DZVAIRO

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 11.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS:

INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE SAN MARINO (S/23634)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con su orden del día el Consejo de Seguridad procederá ahora al examen del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de San Marino, que aparece en el documento S/23634.

En el párrafo 3 de su informe el Comité recomienda al Consejo de Seguridad que aplique lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo, para presentar su recomendación a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo sexto período de sesiones. De no escuchar objeciones, entenderé que el Consejo decide no observar el plazo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 60.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

En el párrafo 4 de su informe el Comité de Admisión de Nuevos Miembros recomienda al Consejo de Seguridad que apruebe un proyecto de resolución sobre la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de San Marino.

Quisiera felicitar al Comité por su decisión unánime de recomendar la admisión de la República de San Marino como Miembro de las Naciones Unidas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en consultas celebradas entre los miembros del Consejo, propongo que el Consejo apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros sin someterlo a votación.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por lo tanto, declaro que el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/23634) ha sido aprobado, sin someterlo a votación, como resolución 744 (1992) del Consejo de Seguridad.

Transmitiré inmediatamente al Secretario General la decisión del Consejo de recomendar la admisión de la República de San Marino como Miembro de las Naciones Unidas para que la remita a la Asamblea General, de conformidad con las disposiciones del artículo 60 del reglamento provisional del Consejo.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad formularé ahora una declaración en nombre de los miembros del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acaba de recomendar que la República de San Marino sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas. Constituye para mí una gran satisfacción felicitar, en nombre de los miembros del Consejo, a la República de San Marino en esta feliz e histórica ocasión. Celebramos este futuro fortalecimiento del principio de universalidad.

Los miembros del Consejo toman nota con gran satisfacción del solemne compromiso de San Marino de observar los propósitos y principios de la Carta. Todos los miembros del Consejo esperan el día en que, en un futuro próximo, San Marino se sume a nosotros como Miembro de las Naciones Unidas. Esperamos reunirnos con los representantes de San Marino y colaborar estrechamente con ellos."

El Consejo ha concluido así su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

